



# **Proyecto de Reforma al SEIA Boletín 11140-12**

**Restricciones a la  
tramitación de proyectos en  
zonas declaradas latentes o  
saturadas**



## **Objetivo del proyecto**

Modificar el sistema de evaluación de impacto ambiental con el objeto de establecer restricciones a la tramitación de proyectos en zonas declaradas latentes o saturadas.

## **Forma de cumplir el objetivo**

Introducir una modificación en el artículo 46 de la ley N° 19.300 sobre bases del Medio Ambiente. Consta de un artículo único permanente y de uno transitorio.



## **Principales contenidos**


El proyecto intenta hacerse cargo de una laguna legal, que estaría dada porque el ordenamiento jurídico no contempla la regulación ni efectos para el período que media entre la declaración y la entrada de vigencia del plan de descontaminación. Bajo esta idea matriz, se plantean tres regas.





**Todo proyecto que se efectúe en la zona debe ingresar mediante Estudio de Impacto Ambiental.**

Esta modificación es un avance pues obliga a los proyectos que deben ingresar al SEIA a realizarlo a través de Estudio de Impacto Ambiental, lo que implica un procedimiento de participación ciudadana y el establecimiento obligatorio de medidas de compensación, mitigación y reparación ambiental idóneas.

The background features several green leaves of varying sizes and shades, along with solid green circles. The leaves are detailed with visible veins, and the circles are in different shades of green, creating a natural, eco-friendly aesthetic.

**No podrán ser admitidos a tramitación los proyectos que emitan un aporte superior a un porcentaje del contaminante que motiva la norma de calidad.**

Este artículo sustituye el propuesto en la moción que establecía que no se admitiría ningún proyecto que generara los efectos establecido en el artículo 11, despachando una norma menos determinante respecto a los proyectos que no deben ser admitidos, limitándolos a los relacionados a las emisiones y a los de quema de combustible fósiles, cuestión que si bien, preliminarmente parece adecuada, existen ciertos alcances que es relevante anotar.



1. Las reglas establecidas en las letras b) y c) parecen estar contemplar restricciones solo para aquellas zonas que se encuentren sobrepasados o en latencia de contaminantes en el componente aire, si bien las emisiones también pueden establecerse respecto del componente agua , invita a cierta indeterminación que puede provocar una aplicación restrictiva.





2. La generalidad de la norma puede omitir elementos relevante de cada uno de los territorios en los cuales se afecte por el plan de descontaminación, no permitiendo tratar las particularidades de los mismo, por ejemplo puede que un proyecto en un ecosistema particularmente frágil no pueda subsumirse en lo propuesto y permita su establecimiento.



## **Ajuste de la labor de los organismo del Estado**

Esta norma se enfoca únicamente al componente aire, cuestión que precariza el deber de actuación, pues las normas primarias pueden ser en componente aire, suelo y agua.





## Otros aspectos relevantes

Debiera limitarse la presentación de cualquier pertinencia de los proyectos aprobados que permita un aumento de contaminantes en él.

The background features several green circles of varying sizes and several green leaves of different shapes and sizes, some overlapping. The leaves are detailed with visible veins. The overall aesthetic is clean and nature-themed.

## **Conclusiones finales (o Reflexiones necesarias)**

No existe una razón para que estas reglas solo rijan en el tiempo intermedio entre la dictación de la norma y el plan de descontaminación, sino que debiese extenderse dicha regla a los planes de descontaminación y prevención como presupuesto mínimo legal de los mismos. Sino puede ocurrir que el plan dictado sea regresivo en materia de protección medio ambiental



¡GRACIAS!